



PUNTA ARENAS, marzo 11 de 2009

N° 759.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 28 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Antecedente N° 1014 que dio origen al Decreto Alcaldicio N° 643, con fecha 26 de febrero de 2009, que aprueba las bases administrativa de la Licitación denominada "Servicio de Producción y Ejecución Proyecto FNDR 2008 del fondo de provisión Cultural, denominado Encuentro Patagónico de Jazz";
- Antecedente N° 1167, recaído en Acta de Apertura Pública de fecha 04 de Marzo de 2009, del precitado proyecto;
- Resolución Alcaldía de esta fecha;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, por Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 26 de febrero de 2009, se aprobaron las Bases Administrativas que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Producción y Ejecución proyecto FNDR 2008 del fondo de provisión cultural denominado Encuentro Patagónico de Jazz"
2. **QUE**, en las Bases Administrativas y Técnicas de este proceso, están claramente establecidos los requisitos que debían cumplir los oferentes interesados en participar en esta licitación, como asimismo los Criterios de Evaluación ( Ofrecimientos adicionales a los mínimos exigidos 20% - Precio 50% - Experiencia de los Oferentes 10% - Cobertura Regional 20%).
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, todos los antecedentes de la licitación constan en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 2346-22-LE09;
4. **QUE**, el proveedor **LORENZO MARUSIC KUSANOVIC**, Rut: 6.486.961-2, presento su oferta, la que fue aceptada porque cumplía con todos los requisitos y exigencias establecidas en las Bases de Licitación y que obtuvo el mayor puntaje ponderado en los criterios de evaluación.
5. **QUE**, el proveedor demostró a través de su inscripción en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), que no posee inhabilidades para contratar con el estado;

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la licitación pública ID 2346-22-LE09 denominada **SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION PROYECTO FNDR 2008 DEL FONDO DE PROVISION CULTURAL DENOMINADO ENCUENTRO PATAGÓNICO DE JAZZ**, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROVEEDOR: LORENZO MARUSIC KUSANOVIC.**  
**RUT: 6.486.961-2**  
**MONTO: \$ 6.000.000.- EXENTO DE IMPUESTOS**

2. **PROCEDASE**, por la Dirección Asesoría Jurídica la confección del Contrato.
3. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta complementaria N° 214.05.010.55, Programa Encuentro Patagónico de Jazz.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

CCK/LGM/VMS/-

**DISTRIBUCION:** Adm. Municipal / Gestión Cultural  
Control / Antecedentes / Archivo.-



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ  
ALCALDE (S)